

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de Julio de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00167-00
Demandante	SOR MARGARITA MUNERA AGUDELO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmisión de la demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que la parte demandante aporte copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la Agencia Nacional de Defensa Judicial y para el archivo del juzgado.

Se concede un término de 10 días, para que corrija.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. LEONARDO FABIO GUEVARA, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido visible a folio 1.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p>
--

